

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## UNIDAD: 122 DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN BAJA CALIFORNIA

FOLIO: 317

|                                                                                               |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>DESTINO DE LA COMISION</b>                                                                 | <b>PERIODO DE LA COMISION</b>  |
| Parcelas 258 y 441 del Ejido Reforma Agraria Integral, Municipio de Ensenada Baja California. | Del 07 AL 10 de marzo del 2017 |

| DOCUMENTACION COMPROBATORIA |       |          |            |                | TC<br>Divisa/dólar | Dolares | TC<br>Divisa/pesos | Pesos |
|-----------------------------|-------|----------|------------|----------------|--------------------|---------|--------------------|-------|
| No. De Documento            | Fecha | Concepto | Divisa     | Importe Divisa |                    |         |                    |       |
|                             |       |          |            |                |                    |         |                    |       |
|                             |       |          | SUBTOTALES |                |                    |         |                    |       |

[illegible]

**OBSERVACIONES:** EN LA ZONA DE COMISION NO EXPIDEN COMPROBANTE HACENDARIO

HERIBERTO CASTILLO PIMENTEL  
COMISIONADO

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## SOLICITUD DE TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD: 122 DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN BAJA CALIFORNIA

NOMBRE DEL COMISIONADO HERIBERTO CASTILLO MPIMENTEL

FECHA 13-feb-17

FOLIO DE OFICIO DE 317

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO  
POR ESTE CONDUCTO SE LE SOLICITA EL SIGUIENTE SERVICIO PRESENTE

COMISION Y ORDEN DE  
MINISTRACION DE VIATICOS

### AUTOBUS, TREN, BARCO

| CLAVE PRESUPUESTAL | S/R | De       | A        | Fecha      | Hora      | Importe |
|--------------------|-----|----------|----------|------------|-----------|---------|
|                    |     | MEXICALI | ENSENADA | 07/03/2017 | 6.00 AM   | 463     |
|                    |     | ENSENADA | MEXICALI | 10/03/2017 | 18.00HRS. | 463     |
| TOTAL              |     |          |          |            |           | 926     |

### OTROS CONCEPTOS DE TRANSPORTE (PEAJE, GASOLINA, LUBRICANTES Y TAXIS)

| CLAVE PRESUPUESTAL | KM | IMPORTE |
|--------------------|----|---------|
|                    |    |         |

OBSERVACIONES

SOLICITA

AUTORIZA

HERIBERTO CASTILLO PIMENTEL

\_\_\_\_\_

MARCA COMERCIAL: AGUACALIENTE  
RAZON SOCIAL: AUTOBUSES AGUACALIENTE, SA DE CV.  
NOMBRE/NOME: HERIBERTO CASTILLO  
ORIGEN/FROM: MEXICALI  
DESTINO/TO: ENSENADA  
FECHA/DEPARTURE: 07/MAR/2017 06:00 HRS MANANA  
ASIENTO/SEAT: 03 CORRIIDA: 0051A TIPO: LOCAL  
SERVICIO: PRIMERA VIA: MXI ENS  
SALA: ANDEN:  
TIPO DE BOLETO: ADULTO



SUBTOTAL\$ 399.13 PE  
IVA ..... 63.87 PE  
TOTAL ..... 463.00 PE

TR:VB75 #COMPR:MXIA:70000000411155 EFECTIVO  
MXI0025157 DSPMXITO3 07/MAR/2017 05:35 168987 0000059770612

1. LA RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACION DE ESTE SERVICIO, SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, POR LO QUE EL USUARIO QUEDA AMPARADO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA, SEGUN LO DE VIJERO Y PERDIDA O DAÑO DE EQUIPAJE, DESDE QUE ABORDA HASTA QUE DESCENDIENDA DEL AUTOBUS, SIRVASE CONSERVAR ESTE BOLETO Y EL TALON DE EQUIPAJE HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUADOS AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRA FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ACTOS U OMISIONES DE OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONAS DISTINTAS A LA EMPRESA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA, ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO, VERIFIQUE LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBERA REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE SALIDA SEÑALADA. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO LA CANCELACION Y REEMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE AL TITULAR DEL BOLETO, EN LAS TAQUILLAS DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA CON UNA ANTICIPACION DE CUANDO MENOS 2 HORAS DE LA HORA FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERA SOLO PREVIO PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICKET ENTREGADO POR LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EL VALOR REAL QUE POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO, POR PIEZA REGISTRADA. LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA NO SERA RESPONSABLE DEL EQUIPAJE NO REGISTRADO Y DOCUMENTADO POR EL USUARIO DEL SERVICIO, NI DE AQUELLOS BULTOS U OTRAS PERTENENCIAS QUE EL PASAJERO LLEVE CONSIGO EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS. 6. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LA LEGISLACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUEDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. 7. LOS DATOS PERSONALES, CONTENIDOS EN ESTE BOLETO, SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX, DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. PONIENTE 140 N° 859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO DEL AZCAPOTZALCO C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO. SI REQUIERE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), FAVOR DE INGRESAR A LA PAGINA: FACTURA.ESTRELLABLANCA.COM.MX DENTRO DEL MISMO MES DE LA EXPEDICION DE ESTE BOLETO.

MARCA COMERCIAL: AGUACALIENTE  
RAZON SOCIAL: AUTOBUSES AGUACALIENTE, SA DE CV.  
NOMBRE/NOME: HERIBERTO CASTILLO  
ORIGEN/FROM: ENSENADA  
DESTINO/TO: MEXICALI  
FECHA/DEPARTURE: 10/MAR/2017 18:00 HRS TARDE  
ASIENTO/SEAT: 04 CORRIIDA: 00507 TIPO: LOCAL  
SERVICIO: PRIMERA VIA: ENS MXI  
SALA: ANDEN:  
TIPO DE BOLETO: ADULTO



SUBTOTAL\$ 399.13 PES  
IVA ..... 63.87 PES  
TOTAL ..... 463.00 PES

TR:VB75 #COMPR:ENSA:70000000414642 EFECTIVO  
ENS0092970 DSPENST02 09/MAR/2017 16:48 26998 0000059756424

1. LA RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACION DE ESTE SERVICIO, SE RIGE POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, POR LO QUE EL USUARIO QUEDA AMPARADO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBJETIVA DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA, SEGUN LO DE VIJERO Y PERDIDA O DAÑO DE EQUIPAJE, DESDE QUE ABORDA HASTA QUE DESCENDIENDA DEL AUTOBUS, SIRVASE CONSERVAR ESTE BOLETO Y EL TALON DE EQUIPAJE HASTA EL TERMINO DE SU VIAJE. 2. LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA QUE EXPIDE EL BOLETO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE EN MEXICO, ASUME LA RESPONSABILIDAD UNICAMENTE POR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE QUE PRESTEN SUS LINEAS O EMPRESAS, QUEDANDO EXCEPTUADOS AQUELLOS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRA FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO Y NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR ACTOS U OMISIONES DE OTROS SERVICIOS CONTRATADOS POR EL USUARIO QUE OCURRAN FUERA DE MEXICO O CON PERSONAS DISTINTAS A LA EMPRESA. 3. ESTE BOLETO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA HORA, FECHA, ORIGEN Y DESTINO DEL VIAJE IMPRESO EN EL MISMO, VERIFIQUE LOS DATOS AL ADQUIRIRLO. LA DOCUMENTACION DEL EQUIPAJE DEBERA REALIZARSE EN LA VENTANILLA RESPECTIVA, 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE SALIDA SEÑALADA. 4. CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, CONTRATADO BAJO CUALQUIER FORMA DE PAGO, ASI COMO LA CANCELACION Y REEMBOLSO DEL PRECIO PAGADO, DEBERA REALIZARSE AL TITULAR DEL BOLETO, EN LAS TAQUILLAS DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA CON UNA ANTICIPACION DE CUANDO MENOS 2 HORAS DE LA HORA FIJADA PARA REALIZAR EL VIAJE. 5. LA RESPONSABILIDAD Y POR LO TANTO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR PERDIDA O POR DAÑO AL EQUIPAJE PROCEDERA SOLO PREVIO PROCESO DE DOCUMENTACION Y A TRAVES DE LA CONTRASEÑA O TICKET ENTREGADO POR LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA, LIMITANDOSE EL VALOR REAL QUE POR NINGUN MOTIVO DEBE NI PUEDE EXCEDER DE 20 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO, POR PIEZA REGISTRADA. LA EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA NO SERA RESPONSABLE DEL EQUIPAJE NO REGISTRADO Y DOCUMENTADO POR EL USUARIO DEL SERVICIO, NI DE AQUELLOS BULTOS U OTRAS PERTENENCIAS QUE EL PASAJERO LLEVE CONSIGO EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS. 6. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES (EMPRESA AUTOTRANSPORTISTA Y USUARIO O PASAJERO), SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LA LEGISLACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RENUNCIANDO A LA QUE LES PUEDIERA CORRESPONDER EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. 7. LOS DATOS PERSONALES, CONTENIDOS EN ESTE BOLETO, SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES, PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD, FAVOR DE CONSULTARLO EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: WWW.ESTRELLABLANCA.COM.MX, DOMICILIO DE LA EMPRESA: AV. PONIENTE 140 N° 859, COL. INDUSTRIAL VALLEJO DEL AZCAPOTZALCO C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO. SI REQUIERE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), FAVOR DE INGRESAR A LA PAGINA: FACTURA.ESTRELLABLANCA.COM.MX DENTRO DEL MISMO MES DE LA EXPEDICION DE ESTE BOLETO.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## INFORME DE COMISION

### C.TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NUMERO DE SOLICITU OF. DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/317/17 FECHA: 13/02/2017

### FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE ADMINISTRACION DE VIATICOS

PREDIOS PARCELAS 258 Y 441 (1028) DEL EJIDO  
LUGAR: REFORMA AGRARIA INTEGRAL

**OBJETIVO DE LA COMISION:** Es corroborar la información presentada en los Programas de Manejo Forestal para realizar Plantaciones Forestales Comerciales modalidad "B" en sustitución de vegetación nativa en las parcelas 258 y 441 (1028) del Ejido Reforma Agraria Integral del 10 AL 13 de marzo del 2017.

### BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES:

El traslado del suscrito Heriberto Castillo Pimentel técnico oficial de Mexicali a Ensenada fue en autobús y de Ensenada a la plantación en las parcelas 258 y 441 (1028) del Ejido Reforma Agraria Integral fue en vehículo del técnico Mario Soto García responsable del Programa de Manejo Forestal para realizar Plantaciones Forestales Comerciales modalidad "B" en sustitución de vegetación nativa en las parcelas 258 y 441 (1028) del Ejido Reforma Agraria Integral, ubicado al sureste de Ensenada adelante del poblado el Rosario en el km 103 carretera San Quintín- Guerrero Negro, se corta al norte por terracería por 23.4 kms., y en compañía un socio el C. Ramón Adolfo Loya García y el Técnico Ing. Mario Soto García con quienes se realizó el recorrido a partir del día 07 de marzo del 2017 donde se tomaron datos de campo de toda el área así como datos de siete sitios de muestreo de tres especies posibles de aprovechar el producto para su comercio y los datos son diámetro, altura media y total de los fustes de palmitillo, así como los diámetros y longitud para mezquite para estimar su volumen, y número de individuos de choyas para comparar los propuestos contra los verificados en el del Ejido Reforma Agraria Integral. Cumpliendo con dicho objetivo al recavar la información.

### RESUMEN

Como se comentó en el párrafo anterior, en el recorrido se tomaron los datos necesarios donde se pretende establecer la plantación.

De acuerdo con el recorrido dentro del área propuestas para la plantación, el que suscribe de momento es factible autorizar la plantación, así como el aprovechamiento de palmitillo o yuca (*Yucca schidigera*), leña de mezquite y individuos completos de choya resultado de la limpieza del terreno para realizar la plantación de yuca o palmitillo en las parcelas 258 y 441 (1028).

### RESULTADOS OBTENIDOS

Toda vez que la información presentada en el Programa de Manejo para realizar una plantación forestal Comercial modalidad "B" en sustitución de vegetación nativa en las parcelas 258 y 441 (1028) del Ejido Reforma Agraria Integral fue confirmada o verificada en campo, se recomienda se autorice la plantación, y el aprovechamiento de las especies de yuca, mezquite y choya toda vez que se tenga mayor certeza de las estimaciones con los datos obtenidos para compararlos con los propuestos así como los demás dictámenes.

### CONTRIBUCION PARA LA DEPENDENCIA

Que la información presentada sea la correcta y no se infrinja la normatividad forestal y así la Delegación este en condiciones de emitir la autorización correspondiente para la plantación y el aprovechamiento de las especies propuestas en el programa de manejo presentado por el C. David Martínez Paez representante de la PLANTEC AGRICOLA, SOLCIEDAD DE PRODUCCION RURAL, DE R. L.

HERIBERTO CASTILLO PIMENTEL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.